



TRANSFERENCIA DE FUNCIONES

CLASIFICACIÓN

Este documento está clasificado como un Documento de Procedimientos de IAAC.

AUTORIZACIÓN

Publicación No: 03
Preparado por: Comité Ejecutivo
Fecha: Julio 2012
Revisión N°: 01
Aprobado por: Comité Ejecutivo
Fecha de Publicación: 30 de julio de 2021
Fecha de Aplicación: Inmediata
Número del Documento: IAAC PR 017/21

Enviar preguntas a: Secretariado de IAAC
Teléfono: +52 (55) 9148-4300
Fax: +52 (55) 5591-0529
e-mail: secretariat@iaac.org.mx

DISPONIBILIDAD

Hay copias disponibles de este documento, en inglés y español, en el Secretariado de IAAC y en el sitio web de IAAC.

DERECHOS DE AUTOR

IAAC posee todos los derechos de autor de este documento. Está prohibida la copia de este documento para su venta.

Original: Español



TRANSFERENCIA DE FUNCIONES

1. IAAC – TRANSFERENCIA DE LA PRESIDENCIA Y VICE PRESIDENCIA

1.1 En el período inmediato a la elección de un nuevo Presidente y Vicepresidente de IAAC, el Presidente saliente le solicitará una reunión al Presidente y Vicepresidente electo y al Secretario para revisar los siguientes aspectos:

- Gestiones y realizaciones efectuadas a la fecha
- Tareas pendientes y en proceso
- Documentación a entregar

1.2 Es función del Presidente de IAAC informar a los nominados para ejercer la Presidencia y Vicepresidencia sobre la carga de trabajo de las funciones: contacto permanente vía electrónica entre presidente, vicepresidente y secretario; participación vía electrónica permanente en los Comités Ejecutivos de IAF e ILAC y conjunto y concurrencia a las respectivas reuniones; participación en reuniones regionales e internacionales no permanentes,

2. COMITÉ MLA DE IAAC – TRANSFERENCIA DE LA PRESIDENCIA Y VICE PRESIDENCIA

2.1 En el período inmediato a la elección de un nuevo presidente y vicepresidente de Comité MLA del IAAC, el presidente saliente le solicitará una reunión al presidente y Vicepresidente electo y al Secretario del MLA revisar los siguientes aspectos:

- Gestiones y realizaciones efectuadas a la fecha
- Tareas pendientes y en proceso
- Documentación a entregar

2.2 Es función del Presidente del MLA informar a los nominados para ejercer la Presidencia y Vicepresidencia sobre la carga de trabajo de las funciones: contacto permanente vía electrónica entre presidente, vicepresidente y secretario; participación vía electrónica permanente en los comités de IAF, ILAC y conjunto que tratan los temas del MLA/MRA y concurrencia a las respectivas reuniones.